



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

PACTO DE TRABAJO EXTRAORDINARIO
CON FUNCIONARIOS DAEM.

DECRETO ALCALDICIO N° 5795

QUILLÓN, 26 SEP 2023

VISTOS:

- La autorización dada por la Directora Comunal de Educación (S) a solicitud de trabajo extraordinario presentada por funcionaria, Jefes de secciones o por Coordinadores del DAEM. para cumplir con funciones.
- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80
- La Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.
- D.A. N° 1.487 de fecha 18-04-2018 que designa suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 2.286 de fecha 29-06-2021 que nombra como Alcalde de la Comuna a Don Miguel Peña Jara.
- D.A. N° 2.288 de fecha 29-06-2021 que delega atribuciones del Alcalde a Don José Acuña Salazar, Administrador Municipal.
- D.A. N° 6.416 de fecha 30-11-2022 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2023.
- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17-06-2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZESE trabajo extraordinario correspondiente al mes de septiembre/2023 pactado con los funcionarios del DAEM y establecimientos educacionales, según lo que se indica:

NOMBRE	RUT.	N° HRS.	ESTABL. EDUCACIONAL
Urika Zúñiga Gamonal		20	DAEM
Oscar Iturra Gonzalez		15	DAEM
Carola Urrea Osorio		25	DAEM.
Jannette Herrera Acuña		30	DAEM
Teresa Salazar Jiménez		25	DAEM
Nancy Rizzo Sanhueza		15	DAEM.
Miguel Herrera Saldias		40	DAEM
Yonathan Velozo Ramírez		40	DAEM
Jorge Herrera Contreras		40	DAEM
Rigoberto Herrera Contreras		40	DAEM
Matías Rodríguez Herrera		40	DAEM
José Herrera Contreras		40	DAEM
Ismael Díaz Navarrete		40	DAEM
Raúl Salazar Belmar		40	DAEM
Sergio Sandoval Quintana		40	DAEM

Christian Hevia Alarcón		40	DAEM
Roció Barriga Curilen		40	DAEM
Sergio Arriagada Vásquez		30	DAEM
Marjorie Iturra Barriga		20	DAEM.
Augusto Chacón Pita		17	DAEM
Lilian Valenzuela Vargas		10	DAEM
Gabriela Merino Talavera		10	Héroes del Itata
Joaquín Arriagada Torres		10	Héroes del Itata
Genaro Poza Campos		12	Amanda Chávez Navarrete

2.- CANCELÉSE la cantidad de horas efectivamente realizadas, de acuerdo a registro reloj control del funcionario que realizó dicha labor.

3.- IMPÚTESE el gasto que irroga el presente Decreto Alcaldicio al Sub-título 21-01-001, sueldos de personal de planta y 21-02-001 sueldos de personal a contrata, , remuneraciones código del trabajo 21-03-004 del Presupuesto de Educación y de la Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Alcalde

JAS/UZG/jha.--
DISTRIBUCION
- Secretaria Municipal
- Sección Finanzas DAEM.
- Sección Depto. Personal